

8

## **BASES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UN (1) CARGO DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO FUENTES DOCUMENTALES, RECURSOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN. PERFIL ARCHIVOLOGÍA, ÁREA EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

La Facultad de Información y Comunicación llama a aspirantes para ocupar un cargo interino de Asistente, Escalafón G, grado 2, 15 horas semanales, perfil Archivología, área Evaluación Documental, para el Departamento Fuentes Documentales, Recursos y Servicios de Información del Instituto de Información.

### **Bases particulares**

Se evaluarán los méritos y antecedentes debidamente documentados.

1. Orientación: Título de Licenciado en Archivología, se valorará experiencia en docencia, investigación y extensión en el área de Evaluación Documental y formación de postgrado en curso o culminada.
2. Funciones específicas: participar en tareas de enseñanza, investigación y extensión acorde con su grado y carga horaria en Montevideo, Paysandú y otros puntos del interior donde el Instituto tenga actividad.
3. Presentación de relación de méritos debidamente documentada.
4. Presentación de una nota firmada, justificando la aspiración al cargo en el contexto del Departamento Fuentes Documentales, Recursos y Servicios de Información, de hasta 5 carillas, en letra Times New Roman 12, en formato papel y en formato digital.

La Comisión asesora por motivos formales, podrá exonerarse de considerar las relaciones de méritos que no se presenten como es requerido. Vencido el plazo de presentación de aspiraciones, la Comisión Asesora dispondrá de hasta 30 días para el estudio de las mismas y la presentación del acta.

Esta deberá incluir la lista de los postulantes presentados, con un resumen cualitativo de sus méritos según los siguientes criterios, en base a los cuales la Comisión fundamentará su asesoramiento al Consejo.

**Los elementos a evaluar por la Comisión Asesora serán los siguientes:**

#### **1. Formación**

- 1.1 Títulos y estudios universitarios
- 1.2 Otros estudios

#### **2. Actuación académica**

- 2.1 Actuación en enseñanza.
- 2.2 Actuación en investigación
- 2.3 Actuación en extensión y relacionamiento con el medio

#### **3. Actuación profesional**

#### **4. Nota de justificación**

#### **5. Cogobierno y gestión universitaria**

#### **6. Otros méritos**

En caso de notoria paridad de méritos entre dos o más postulantes, la Comisión Asesora podrá realizar una entrevista individual y pública de los mismos.

9

La Comisión Asesora evaluará los méritos y antecedentes debidamente documentados y presentados de cada aspirante. De acuerdo con las pautas establecidas en las bases incluirá en el acta una justificación fundamentada de su dictamen considerando cada uno de los criterios de evaluación de méritos.

La Comisión Asesora propondrá la designación de un candidato así como podrá establecer una lista de prelación, con aspirantes que tengan méritos suficientes para ocupar el cargo.

La lista tendrá vigencia por el plazo de un año en caso de ser aprobada por el Consejo.

**Período de designación:** La designación, para la provisión del cargo de Docente asistente grado 2, será por un año con carácter interino, con posibilidad de renovación anual en los períodos siguientes.